

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 43 - Sesión
16 de julio de 2014

En Montevideo, el dieciséis de julio de dos mil catorce, siendo la hora doce y treinta minutos, celebra su cuadragésima tercera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Contador ÁLVARO CORREA y Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Administrativo II Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 42. Res. N° 366/2014. (P)

Se resuelve (6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 42 correspondiente a la sesión de fecha 9.7.2014.

El Sr. Presidente no se pronuncia atento a que no estaba presente en la sesión correspondiente al Acta puesta en consideración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONSULTA EXTERNA INTERPRETACIÓN DEL ART. 22. LEY 17.738. Res. N° 367/2014. (P)

Visto: La solicitud efectuada por la Comisión Asesora y de Contralor para la realización de una consulta externa sobre el alcance del art. 22 de la Ley 17.738.

Resultando: Que ha resultado divergente la interpretación del citado artículo que han dado los dos órganos en ocasión de la consideración del Presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento de la Caja para el ejercicio 2014.

Considerando: Que la Comisión Asesora y de Contralor entiende imprescindible, ante la consideración futura de nuevos presupuestos, contar con una interpretación definitiva de la normativa.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Realizar una consulta sobre el alcance del art. 22 de la Ley 17.738 al Dr. Juan Pablo Cajarville.

2. Proponer que en caso de no poder concretarse con el Dr. Cajarville, la consulta se efectúe al Dr. Oscar Sarlo.

3. Encomendar a la Gerencia General las acciones para concretar la consulta que se dispone.

TRIBUNAL DE CUENTAS. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. Res. N° 368/2014. (P)

Visto: Que el Tribunal de Cuentas comunica que ha recibido copia de las ampliaciones en los rubros 1, 2, 7 y 3, y en los créditos de los rubros y renglones vinculados con las retribuciones de los empleados a partir del 1.1.2014.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

FONDO DE SOLIDARIDAD. MEMORIA ANUAL Y BALANCE 2013. Res. N° 369/2014. (P)

Visto: Que las autoridades del Fondo de Solidaridad remiten copia de la Memoria anual y el Balance 2013 de ese organismo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Mantener el material a disposición de los Sres. Directores.

SOLICITUD DE LICENCIA DEL SR. DIRECTOR DR. HUGO DE LOS CAMPOS. Res. N° 370/2014. (P)

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por el período 21 al 23 de julio.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por el período 21.07.2014 al 23.07.2014.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

ENCUENTRO CON LICENCIADOS EN RELACIONES LABORALES.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO da cuenta de la reunión que fuera coordinada con los egresados recientes de la primer generación de Licenciados en Relaciones Laborales de la Universidad de la República, personal de la Caja y del Fondo de Solidaridad. La misma tuvo lugar en el día de ayer en la Facultad de Derecho. El equipo de la Caja lo integraron la

Sra. Gerente de División Afiliados Ana Burgos, el Jefe del Departamento de Atención a Afiliados Cr. Diego Lemus y la Administrativo III de ese departamento, Sra. Leticia Cohen, quienes expusieron sobre aspectos generales del amparo que otorga el Instituto, sobre la participación del colectivo amparado en la conducción, así como diversos aspectos a tener en cuenta en oportunidad de la afiliación. Destaca que la concurrencia fue numerosa y se mostró muy interesada en la temática de la Caja. Esta experiencia le reafirma la utilidad y lo valiosos que resultan los espacios de comunicación, que entiende deben mantenerse, con los profesionales recién egresados.

4) GERENCIA GENERAL

HOJA DE RUTA SOBRE BENEFICIOS ADICIONALES. Rep. N° 343/2014. Res. N° 371/2014. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar tratamiento al tema en el ámbito del Grupo de Trabajo de Directorio del próximo lunes 21.7.2014, con presencia del personal técnico a cargo del informe.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA CAMBIO, AUTORIZACIONES PARA GASTOS, TOPES DE CONTRATACIÓN Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1°/07/2014. Rep. N° 341/2014. Res. N° 376/2014. (P)

Visto: Que por R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) se dispone que los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para comisiones por venta de valores, para Caja Chica, para Caja Cambio, las autorizaciones para gastos y los topes de contratación (R/D 20/6/2001 – Reglamento de Compras) y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio, se efectuarán en forma semestral.

Resultando: 1. Que los procedimientos correspondientes al ajuste y redondeo a aplicar están previstos en el la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274).

2. Que desde el 1°/01/2002 se incorporó en el numeral 5) con igual sistema de ajuste que el establecido en la cláusula anterior, los viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país.

3. Que por resolución de Directorio de fecha 19/09/2012 se modificaron los topes de autorización correspondientes a Mesa de Directorio, Gerente General y Gerentes de División, así como los topes de contratación para gastos de administración e inversiones.

Considerando: Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período enero-junio/2014, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 5,38 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/07/2014, detallados a continuación:

FONDO PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES DE PASIVIDADES		
	Monto al 1°/01/2014 \$	Monto al 1°/07/2014 \$
Fondo para primeras liquidaciones de pasividades	2.998.580	3.159.910
FONDO FIJO DE TESORERÍA Y CAJA CAMBIO		
	Monto al 1°/01/2014 \$	Monto al 1°/07/2014 \$
Fondo Fijo de Tesorería	121.950	128.520
Caja Cambio	117.780	124.120
AUTORIZACIONES PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES		
	Monto al 1°/01/2014 \$	Monto al 1°/07/2014 \$
Mesa de Directorio hasta:	227.380	239.620
Gerente General hasta:	151.770	159.940
Gerente de División hasta:	33.610	35.420
TOPES DE CONTRATACIÓN PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES		
	Monto al 1°/01/2014 \$	Monto al 1°/07/2014 \$
Llamados abiertos por montos superiores a:	1.214.130	1.279.450
Llamados por invitación por montos superiores a:	151.770	159.940
y hasta:	1.214.130	1.279.450
Pedidos de precio hasta:	151.770	159.940
VIÁTICOS PARA FUNCIONARIOS POR CUMPLIMIENTO DE JORNADAS EXTENSAS, PARA INSPECTORES EN GIRA, PARA INSPECTORES QUE PERNOCTEN EN EL INTERIOR DEL PAÍS Y PARA CERTIFICACIÓN MÉDICA A DOMICILIO		
	Monto al 1°/01/2014 \$	Monto al 1°/07/2014 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	319	337
Viáticos para inspectores en gira	733	773
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1.264	1.333
Viáticos para certificación médica a domicilio	195	206

7) ASESORÍA ECONÓMICO-ACTUARIAL

INFORME DE VIABILIDAD ACTUARIAL EJERCICIO 2014 – AÑO BASE 2013. Rep. N° 342/2014. Res. N° 377/2014. (P)

Se recibe en Sala a la Asesora Económico-Actuarial Ec. Jimena Pardo junto con representantes del IESTA: Phd Juan José Goyeneche, Coordinador del convenio con la CJPPU y el Lic. en Estadística Andrés Castrillejo, quienes presentan los principales resultados del informe de viabilidad actuarial ejercicio 2014.

Los Sres. Directores realizan consultas acerca de diversos aspectos que surgen de la presentación, las que son evacuadas por los técnicos.

El Sr. PRESIDENTE agradece la disposición de los técnicos del IESTA a participar de estas instancias facilitadoras de la comprensión del material. Se retiran de Sala la Sra. Pardo y los Sres. Goyeneche y Castrillejo.

Visto: El informe de viabilidad actuarial ejercicio 2014 – año base 2013.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de viabilidad actuarial ejercicio 2014 – año base 2013.

2. Distribuir el material a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora y de Contralor y proponer una presentación a cargo del equipo técnico.

8) ASUNTOS VARIOS

AISS. CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN. PROGRAMA Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS. Rep. N° 344/2014. Res. N° 378/2014. (P)

Visto: Que el Departamento de Secretarías aporta información complementaria de la Conferencia Internacional de Investigación a la que fuera invitado el Instituto, acerca de contenidos y demás aspectos organizativos.

Considerando: Que la Gerencia General no recomienda la participación de empleados en esta oportunidad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): No participar de la Conferencia Internacional de Investigación organizada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Siendo la hora quince y treinta minutos finaliza la sesión.